

CONVOCATORIA **JORNADAS FINDE DEL DEPORTE 2026**

1. OBJETIVOS

El objetivo fundamental de estas Jornadas es avanzar en la identificación de jóvenes con discapacidad visual grave que puedan desarrollar una carrera deportiva, a fin de lograr un adecuado relevo generacional de deportistas de alto nivel en la FEDC (en consecuencia, no son unas jornadas lúdico-recreativas), prestando especial atención a la promoción de la participación femenina y de personas con ceguera total.

Para lograrlo, se definen los siguientes objetivos operativos:

- Fomentar la práctica deportiva por parte de las personas afiliadas y no afiliadas que sean beneficiarias de la ONCE o reciban sus servicios educativos más jóvenes y ofrecerles la posibilidad de disfrutar del deporte en el entorno federativo.
- Identificar a jóvenes con habilidades deportivas y animarles a practicar deporte de forma habitual y a incorporarse a las actividades de entrenamiento, tecnificación y competición organizadas por la FEDC en aquellos casos en que sus actitudes, aptitudes y compromiso lo permitan.
- Mostrar a los/las jóvenes con discapacidad visual grave que en muchos casos es posible practicar sus deportes preferidos en un marco de integración, siempre que se cuente con las adaptaciones necesarias. Y mostrar a la sociedad que es posible integrar a personas con discapacidad visual en la práctica deportiva de sus gimnasios, clubes o centros.
- Avanzar en la concienciación a las familias sobre la importancia de que sus hijos/as practiquen deporte con las adaptaciones adecuadas y en un entorno entre iguales, destacando las posibilidades que les ofrece el deporte en el disfrute, crecimiento personal, mejora de la autonomía personal y la sociabilización, entre otras.
- Profundizar en la coordinación entre la FEDC y la ONCE (tanto desde el área educativa como desde los centros directivos de la estructura territorial) para facilitar a las personas afiliadas jóvenes la oportunidad de practicar deportes en el marco de la FEDC.
- Fomentar la práctica del deporte e identificar nuevos talentos de una forma divertida, compartiendo el tiempo con actividades lúdicas y de convivencia.

2. ASPECTOS ORGANIZATIVOS

A. Características de la actividad

Las Jornadas Finde del deporte 2026 se organizan atendiendo a los siguientes criterios:

- **Promoción deportiva**: los/las responsables de cada deporte de la FEDC tendrán la oportunidad de observar a las personas participantes y trabajar posteriormente con aquellas que muestren interés y aptitudes en la práctica de un deporte. Para ello, se concederán plazas tanto a jóvenes deportistas que ya practican un deporte pero a quienes es importante ofrecer las máximas oportunidades de participación, como a personas que no han practicado deporte en el marco de la FEDC pero que tienen interés en conocer algunos de los deportes que esta gestiona.
- **Fomento del deporte inclusivo**: se celebrará una actividad compartida con deportistas jóvenes sin discapacidad en la que se informará sobre las pautas para la práctica del deporte en integración y las adaptaciones necesarias en aquellos casos en los que esto sea posible. En aquellos deportes en los que esto no resulta viable (fútbol 5 y goalball) se ofrecerá a deportistas sin discapacidad la oportunidad de conocerlo y compartirlo con nuestros/as jóvenes.
- **Participativo**: para cumplir los objetivos definidos es imprescindible lograr la participación activa de todas las personas que intervienen y se promoverá el disfrute de todas las modalidades deportivas convocadas.
- **Cooperativo**: se resalta el concepto de equipo en un sentido amplio, fomentando la colaboración entre quienes participan para alcanzar los objetivos de cada actividad.
- **No competitivo**: se desarrollarán en un marco lúdico y convivencial y, por lo tanto, no se realizarán actividades de competición ni habrá premiación para vencedores.
- **Socialización**: además de las actividades deportivas, se organizarán algunas de carácter lúdico, destinadas a favorecer la socialización de los y las jóvenes participantes, promoviendo la ampliación de su círculo de amistades con jóvenes que vivan fuera de su entorno habitual.

B. Participantes

Se convocan 60 plazas para personas afiliadas a la ONCE que tengan entre 10 y 16 años cumplidos antes del inicio de la actividad. Asimismo, podrán participar personas con discapacidad visual grave con el mismo rango de edad, que no sean afiliadas a la ONCE, que sean beneficiarias de la ONCE o que, en caso de no serlo, reciban atención educativa de los equipos especializados de la ONCE y cuyo resto visual se sitúe dentro de los parámetros requeridos para tener licencia de la FEDC.

Para participar en las Jornadas es imprescindible tener licencia de la FEDC. Aquellos/as menores que ya tengan alguna vigente, deberán indicar sus datos y **no** precisarán tramitar otra adicional. **Exclusivamente** quienes no tengan licencia vigente, deberán tramitar una en la FEDC o en la Federación Autonómica, según corresponda y en este caso lo harán en la modalidad de "Multideporte". Los/las menores que tengan una acreditación FEDC también deberán tramitar la licencia de Multideporte, ya que la acreditación solo habilita para practicar deportes no federados y en actividades concretas.

La tramitación de la licencia deportiva de la FEDC conlleva la correspondiente firma de toda su documentación complementaria recogida en la normativa interna de la Federación (protección de datos, cesión de derechos de imagen, protocolo de prevención del acoso y abuso sexual en el deporte, etc.). Por lo tanto, esta documentación será plenamente aplicable a estas Jornadas.

Las actividades serán participativas y se tendrá la oportunidad de practicar diversos deportes, según se detalla en el apartado “d. Deportes” de este punto 2 de la presente convocatoria.

Las personas que se inscriban deben reunir las condiciones de salud adecuadas para su práctica, para que la participación en las Jornadas no suponga un riesgo para ellas. En consecuencia, el Servicio Médico de la FEDC podrá decidir la no idoneidad de la actividad para cualquier solicitante y esta decisión será motivo de no asignación de plaza. Esta decisión no será recurrible.

Se requiere que cada participante disponga de ropa deportiva cómoda, adecuada para la práctica de los diferentes deportes.

No es necesario que las personas participantes lleven dinero, ya que tendrán todas sus necesidades cubiertas, con la única excepción de aquellos grupos que, por horario de transporte, deban realizar la comida del primer día en ruta, a las que al finalizar las Jornadas les será abonada de acuerdo con la normativa de la FEDC. Sin embargo, en caso de que se desee que dispongan de una pequeña cantidad para algunos gastos menores, para evitar incidentes, al inicio de las Jornadas cada menor entregará a la persona responsable de su grupo el dinero en efectivo que lleve. Esta persona lo custodiará, le entregará lo que precise en cada momento y al finalizar las Jornadas devolverá a cada menor lo que no haya gastado, por lo que deberá llevar un control de lo que corresponde a cada participante.

Se recomienda que los/las menores participantes no traigan dispositivos móviles y/o tabletas. En caso de traerlos, se recogerán y guardarán y solo se les entregarán en los ratos de ocio entre las actividades deportivas. La organización de las Jornadas no se hace responsable de los daños que puedan sufrir o de su pérdida.

C. Fechas y sede

La actividad se iniciará el miércoles 2 de septiembre (llegando a lo largo de la tarde, para la cena) y se prolongará hasta el sábado 5 del mismo mes (con la salida después de comer).

En caso de menores que no viajen con el grupo de su centro, sino que les traiga la familia, la persona responsable de cada grupo deberá coordinarse con esta, a fin de que la llegada y la recogida se realicen en los horarios establecidos.

Las Jornadas se celebrarán en Madrid. Tanto el alojamiento como todas las actividades deportivas tendrán lugar en el Centro de Recursos Educativos (CRE) de la ONCE, sito en la Avenida del Dr. García Tapia, 210 – 28030, Madrid.

D. Deportes

Cada participante realizará actividades relacionadas con todos los deportes que se indican a continuación:

- Ajedrez
- Fútbol 5 / fútbol sala (en función del resto visual)
- Judo
- Goalball

Además, se organizará alguna actividad lúdica, destinada a facilitar una mayor relación entre todas las personas participantes.

Y la última sesión se desarrollará en formato de actividad inclusiva, contando con la participación de jóvenes sin discapacidad que practicarán el deporte junto a los/las participantes de estas Jornadas.

E. Equipo humano

Para el adecuado desarrollo del programa, las actividades relacionadas con cada deporte estarán organizadas por el/la correspondiente Director/a Deportivo/a de la FEDC, quien contará con el apoyo de colaboradores/as que se precisen para asegurar su correcta celebración.

Además, la FEDC contará con la presencia de un/a profesional de la medicina durante todo el desarrollo de las Jornadas. Es imprescindible que este/a profesional disponga de todos los datos relacionados con posibles problemas de salud y medicación de cada participante, por lo que, de acuerdo con lo que se indica en el formulario de preinscripción (Anexo 1), no más tarde del viernes 8 de mayo deberá remitirse esta información al correo smedicofedc@once.es. **Es especialmente importante comunicar las alergias, intolerancias y dietas especiales (tanto si son por razones médicas como por cualquier otra causa) que requiera cada participante en las Jornadas, para poder asegurar que se le proporcione, así como los tratamientos médicos que precise el/la menor.** También deberán comunicarse las dietas especiales que precisen las personas adultas acompañantes de los grupos de menores.

Las personas que acompañen a cada grupo durante los desplazamientos colaborarán también en el desarrollo de las actividades deportivas y lúdicas. y deberán cumplir con las indicaciones recogidas en el Anexo 2 (Protocolo acompañantes). Desde la FEDC se considera importante que participen en las Jornadas como acompañantes las personas encargadas de la gestión de la animación sociocultural y promoción deportiva en los centros ONCE, si bien esto no es imprescindible.

Todas las personas que acompañen a los grupos, incluso las que realicen funciones de mediación, deberán disponer de un teléfono móvil con WhatsApp, ya que previamente al inicio de las Jornadas se les incorporará a un grupo compartido. Este grupo será el medio por el que la organización comunicará las novedades, los ajustes de horario, las incidencias o cualquier noticia relevante que deba ser conocida por todos los grupos. Asimismo, las personas acompañantes de los grupos podrán utilizarlo exclusivamente para trasladar información relevante que deban conocer todos los grupos y la organización. Por lo tanto, la comunicación del número de teléfono móvil opera como consentimiento expreso para la inclusión en este grupo.

3. CONDICIONES ECONÓMICAS

La inscripción a las Jornadas es gratuita.

Cada persona joven que finalmente participe en estas Jornadas, deberá asumir el coste de la licencia deportiva de la FEDC o de la Federación Autónoma correspondiente, en caso de no poseerla previamente, así como los desplazamientos desde su domicilio hasta el punto de encuentro del grupo que haya definido el centro ONCE para iniciar el viaje a Madrid y viceversa.

La FEDC asume los gastos de:

- Traslado del grupo desde el punto de encuentro definido por el centro ONCE para iniciar el viaje hasta la sede de celebración de las Jornadas y viceversa.
- Alojamiento, manutención y traslados durante la celebración de las Jornadas y actividades que se celebren para todas las personas que participan en ellas.
- Honorarios de los/las profesionales y colaboradores/as convocados/as por la FEDC.

La FEDC, de forma coordinada con los centros ONCE, organizará los desplazamientos de las personas que participen.

Estos viajes se realizarán en grupo y con el necesario acompañamiento de personas adultas, que actuarán como responsables de los grupos y colaborarán tanto durante los viajes de ida y regreso como en la estancia en Madrid y en las actividades que se realicen. Los centros ONCE asumirán los honorarios profesionales de estas personas responsables de los grupos. Además, gestionarán y asumirán los honorarios de las personas que se precisen para realizar labores de mediación de participantes con sordoceguera, que deberán viajar con el grupo pero se centrarán en atender a la/s persona/s que precisen esta mediación, por lo que no podrán ser responsables del grupo.

4. PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN Y ASIGNACIÓN DE PLAZAS

Desde el momento de publicación de esta convocatoria, se abre un plazo para tramitar las solicitudes de preinscripción de las personas jóvenes que deseen participar. Las preinscripciones se realizarán a través del centro ONCE de adscripción de cada solicitante y se tramitarán mediante la cumplimentación del formulario de preinscripción que consta como Anexo 1 de la presente convocatoria. El plazo para que las familias de los y las menores presenten al centro ONCE la solicitud de preinscripción finalizará el viernes 8 de mayo. Esta misma fecha es también el límite para que las familias remitan al servicio médico de la FEDC (smedicofedc@once.es) la información complementaria sobre la salud del/la menor.

Cada centro ONCE elaborará la relación nominal de preinscripciones recibidas cumplimentando el formulario informático mediante el siguiente enlace <https://forms.office.com/e/bbxt0HYAmd>

El miércoles 13 de mayo es la fecha límite para que cada centro ONCE cumplimente el formulario de preinscripciones y remita a la FEDC, mediante correo electrónico a la dirección fedc@once.es, todos los Anexos 1 debidamente firmados (en formato pdf). Todas las preinscripciones de personas que no sean afiliadas o beneficiarias de la

ONCE y que, además, no tengan licencia en vigor de la actual temporada deportiva, deberán incluir un informe oftalmológico y unos campos visuales completos con una antigüedad no superior a un año, a fin de valorar en nivel visual del/la solicitante.

Una vez recibidas todas las preinscripciones, la FEDC las analizará y, en caso de que existan más solicitudes que plazas, realizará la selección teniendo en cuenta los siguientes criterios de preferencia:

1. Las primeras plazas se concederán a aquellos/as deportistas que ya tengan licencia de la FEDC o que hayan participado en las Jornadas de 2025, que los/las directores/as técnicos/as de la FEDC consideren necesario convocar para seguir trabajando en su desarrollo deportivo.
2. A continuación, se asignarán a las personas que no hayan tenido licencia nacional con la FEDC durante la temporada 2024/25, teniendo en cuenta la información proporcionada por cada centro ONCE.

Además, para la asignación de la plazas, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Se dará prioridad a los/las solicitantes con ceguera total.
- Se priorizará la participación de chicas.
- Como último criterio, se concederán las plazas por orden de edad, de menor a mayor.

Una vez asignadas las plazas, la FEDC podrá establecer una lista de personas suplentes, ordenada según los criterios indicados con anterioridad, a las que se podrá convocar en caso de quedar alguna plaza vacante por cualquier razón, siempre que en la fecha en que se produzca la vacante aún sea posible gestionar su cobertura.

Como máximo el lunes 18 de mayo, la FEDC remitirá a cada centro ONCE el listado de participantes adscritos/as a él que han obtenido plaza. A partir de ese momento los centros ONCE deberán tramitar las licencias (en la modalidad de Multideporte) de las personas inscritas en las Jornadas que no la tuvieran.

El viernes 3 de julio, finalizará el plazo de inscripción. Por lo tanto, todos/as los/las inscritos/as menores de edad deberán disponer de licencia activa para la temporada 2025/26 y estar incluidos/as en la convocatoria abierta de la actividad en la aplicación de gestión federativa. Además, los centros deberán haber incluido también a los y las acompañantes en la aplicación y cumplimentado sus datos en el formulario Forms, mediante el siguiente enlace: <https://forms.office.com/e/HGd6bSQXbD>, (en el que se indicará, entre otra información, el número de teléfono móvil que se incorporará al grupo de WhatsApp mencionado en el punto 3.E de esta convocatoria). Todas las personas incluidas deberán tener recogido también el correspondiente plan de viaje.

El viernes 10 de julio, la FEDC emitirá la convocatoria cerrada de la actividad, en la que se reflejarán los nombres de las personas jóvenes y del personal de apoyo y de organización que asistirá a ella, y procederá a gestionar los planes de viaje.

Para la gestión de la lista de espera, la FEDC informará a cada centro ONCE de la posibilidad de incorporar a nuevos/as participantes cuando se produzca alguna vacante. Sus licencias podrán tramitarse y aprobarse a lo largo del mes de agosto y podrá gestionarse su inscripción y plan de viaje. La fecha límite para ocupar plazas vacantes mediante la lista de espera será decidida por la FEDC en función de las

posibilidades de gestionar los traslados de las nuevas personas inscritas, que lo comunicará a los centros ONCE.

5. RESUMEN DEL CALENDARIO

A modo de resumen, a continuación se indican las fechas clave a tener en cuenta para la gestión de las inscripciones:

- A la publicación de esta convocatoria: inicio del plazo para la recepción del Anexo 1 en los centros ONCE. Conforme se vayan recibiendo, es necesario cumplimentar el listado de preinscripciones a través del formulario <https://forms.office.com/e/bbxt0HYAmd>
- Viernes 8 de mayo: fin del plazo para que las familias presenten la preinscripción, es decir para que entreguen el anexo 1 a los centros ONCE e informen al servicio médico de la FEDC (smedicofedc@once.es) de las cuestiones de salud relevantes de los/las menores.
- Miércoles 13 de mayo: fin de plazo para que los centros ONCE cumplimenten el listado de preinscripciones a través del siguiente formulario: <https://forms.office.com/e/bbxt0HYAmd> y remitan a la FEDC (fedc@once.es) los anexos 1 firmados, en formato pdf.
- Lunes 18 de mayo:
 - La FEDC remitirá a los centros ONCE el listado de personas adscritas a él que han obtenido plaza.
 - Apertura de la aplicación de gestión federativa para que los centros ONCE inscriban a los y las participantes que tengan licencia.
 - Inicio del plazo para gestionar la licencia de los y las menores que no tengan licencia. Conforme la vayan teniendo se les deberá inscribir en la convocatoria de la aplicación de gestión federativa. La FEDC se encargará de incluir su licencia en el formulario, los centros ONCE no deberán volver a entrar en él.
 - Inicio del plazo para inscribir en la aplicación de gestión federativa a los y las acompañantes del grupo. Simultáneamente a esta inscripción, es necesario cumplimentar el formulario con sus datos, a través del siguiente enlace: <https://forms.office.com/e/HGd6bSQXbD>
- Viernes 3 de julio:
 - Fin de plazo para inscribir en la aplicación de gestión federativa a los y las menores participantes. En caso de que alguien no disponga de licencia no habrá podido inscribirse y, por tanto, la FEDC podrá disponer de su plaza para ofrecerla a otro/a menor preinscrito/a que esté en la lista de espera, informando de ello al centro ONCE para que responda sobre la aceptación a participar y, en su caso, gestione la licencia.
 - Fin del plazo para inscribir a los y las acompañantes de los grupos y cumplimentar sus datos en el formulario.
 - Fin del plazo para incluir el plan de viaje de menores y acompañantes.

- Viernes 10 de julio: emisión de la convocatoria cerrada y gestión de los planes de viaje.
- Desde el viernes 10 de julio y durante el mes de agosto, los centros ONCE gestionarán las licencias de los y las menores de la lista de espera que ocupen plazas vacantes, que podrán aprobarse en este plazo. Conforme tengan licencia, se cumplimentarán sus datos en el formulario <https://forms.office.com/e/bbxt0HYAmd> se comunicará a la FEDC para que les incluya en la actividad mediante la correspondiente adenda y gestione el plan de viaje. La fecha límite será fijada por la FEDC en función de la disponibilidad del transporte para asistir a las Jornadas y se comunicará a los centros ONCE.

Madrid, 23 de marzo de 2026

Ángel Luis Gómez Blázquez
Presidente